

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. INCIDENTE DESACATO DE ANGGY LORENA VIÑA CESPEDES
ACTUANDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ANDRES MEDINA
VIÑA CONTRA MEDIMAS EPS
RAD. 73001-40-03-001-2019-00097-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del
Circuito de Ibagué

Por secretaria dar cumplimiento a la parte resolutive del proveído
de primera y segunda instancia y remítase las copias para la oficina de
cobro coactivo de la Administración Judicial, para lo de su cargo, y demás
autoridades

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ.